

Negociado: **INTERVENCIÓN.**
FE.

ASUNTO: Informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto de 2017.

Finalizadas las operaciones de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2017, el funcionario que suscribe tiene el honor de **INFORMAR:**

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017, que presenta un Resultado Presupuestario Ajustado de **32.857,24** Euros y un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales de **80.694,66** Euros.

SEGUNDO.- A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe establecido en la normativa vigente, y estima que procede adoptar acuerdo de aprobación de la mencionada Liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2017, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2017 en los términos en los que esta ha sido redactada.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que este determine.

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.

EL INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.,
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

Código seguro de verificación (CSV):

A06E FE91 9C36 3852 5073



A06EFE919C3638525073

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por INTERVENTOR ESPINOSA RAMIREZ FRANCISCO el 22/2/2018